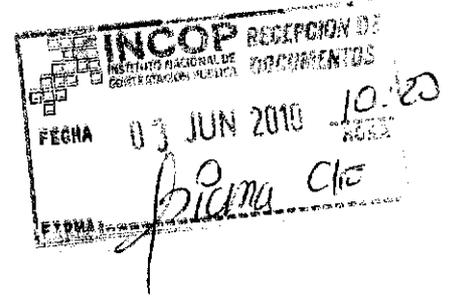




ARMADA DEL ECUADOR
PRIMERA ZONA NAVAL
Guayaquil
-O-



Oficio No. PRIZON-UCP-075-O

09 de Abril del 2010

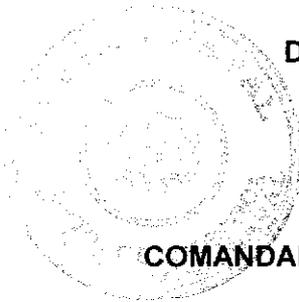
Doctor
Jorge Luis González
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA
Quito.-

De mi consideración:

En aplicación a lo dispuesto en el Art. No. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución se ha procedido a declarar bajo **REGIMEN ESPECIAL**, la elaboración de **periódicos "Cortos Navales"**, **publicidad y formularios**, los mismos que fueron solicitados con **MEMOS No. 2010-034-PRIZON-RPU; 12-FEB-2010; 2010-034-PRIZON-RPU, 2010-054-PRIZON-PER; 22-MAR-2010 Y OFICIOS No. INSGAR-AAD-013-O; 20-FEB-2010 y OFICIO No. INSGAR-AAD-027-O; 24-MAR-2010.** para lo cual me permito adjuntar Copia certificada de la **RESOLUCION ARE-PRIZON-RE-003-2010**, a fin de que se digne disponer a quien corresponda su publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Por la atención favorable y oportuna que se dé a este requerimiento me suscribo de usted.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

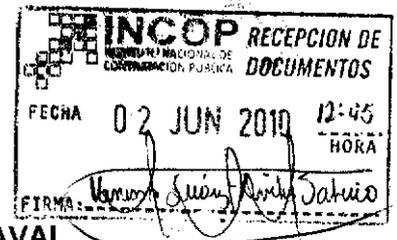


[Signature]

Jorge GROSS Albornoz
Contralmirante

COMANDANTE DE LA PRIMERA ZONA NAVAL

Roberto YANEZ Morales
CAPITAN DE NAVIDO - EM
JEFE DE ESTADO MAYOR



RYM/LOE/Fernando.-



FUERZA NAVAL
PRIMERA ZONA NAVAL
Guayaquil
-0-

**RESOLUCIÓN ARE-PRIZON-RE-003-2010
EL COMANDANTE DE LA PRIMERA ZONA NAVAL**

CONSIDERANDO:

Que con fecha 04 de Agosto del 2008, publicado en el registro oficial No 395, entró en vigencia la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, derogando por ende la codificación de la Ley de Contratación Pública.

Que el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública **Régimen Especial** dispone que se sometan a la normativa específica que para el efecto dicte el presidente de la República en el Reglamento General de esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones 3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes.

Que el artículo 88 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regula el procedimiento para estas adquisiciones;

Que los trabajos de Impresión y publicidad serán utilizados para **Dar a conocer todas las actividades realizadas por la Institución.**

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos e inicio del proceso para la contratación de los bienes y servicio normalizados, por **Régimen Especial**, solicitados por el PRIMERA ZONA NAVAL, según MEMOS No. 2010-034-PRIZON-RPU; 12-FEB-2010; 2010-034-PRIZON-RPU, 2010-054-PRIZON-PER; 22-MAR-2010 Y OFICIOS No. INSGAR-AAD-013-O; 20-FEB-2010 y OFICIO No. INSGAR-AAD-027-O; 24-MAR-2010.

Art. 2.- Contratar los servicios de **ELABORACION DE PERIODICOS "CORTOS NAVALES"**, **PUBLICIDAD Y FORMULARIOS**, por medio del portal www.compraspublicas.gov.ec, y publicar la resolución en el portal, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Guayaquil, 09 de Abril del 2010.

Jorge GROSS Albornoz
CONTRALMIRANTE

COMANDANTE DE LA PRIMERA ZONA NAVAL

RYM/LOE/Fernando.

Roberto YANEZ Morales
CAPITÁN DE NAVÍO - EM
JEFE DE ESTADO MAYOR